



**CUMPLIMIENTO
DE OBLIGACIONES
DE PUBLICIDAD ACTIVA
Y DERECHO DE ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**INFORME 2025
TRANSPARENCIA**



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csy>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1257996189425950024504**



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	1
1.1. Justificación del informe.....	1
1.2. Ámbito subjetivo: sujetos obligados y delimitación del informe	1
1.3. Ámbito organizativo.....	2
2. PUBLICIDAD ACTIVA.....	3
2.1. Introducción y planteamiento del análisis	3
2.2. Análisis por materias	4
2.2.1. Información institucional y organizativa	4
2.2.2. Información relativa a altos cargos y personal directivo.....	5
2.2.3. Información relativa a personal eventual	6
2.2.4. Información en materia de empleo en el sector público	6
2.2.5. Información en materia económica	7
2.2.6. Información en materia normativa.....	7
2.2.7. Información sobre los servicios y procedimientos	8
2.2.8. Información económico-financiera	9
2.2.9. Información del patrimonio.....	10
2.2.10. Información de la planificación y programación	10
2.2.11. Información de los contratos	11
2.2.12. Información de los convenios, encomiendas de gestión y encargos a medios propios	11
2.2.13. Información de las ayudas y subvenciones.....	12
2.2.14. Información en materia de ordenación del territorio.....	12
2.2.15. Información estadística	12
3. DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	14
3.1. Solicitudes de acceso a la información pública	14
3.2. Resoluciones de los procedimientos de acceso a la información pública.....	18
4. REGISTRO DE TRANSPARENCIA	22
4.1. Características	22
4.2. Contenido.....	23
4.3. Información del registro en el Portal de Transparencia.....	23
5. ESTADÍSTICAS DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA	26
5.1. Uso del Portal	26
5.2. Páginas más vistas.....	30
5.3. Contenido más descargado	32
6. CONCLUSIONES.....	33



1. INTRODUCCIÓN

1.1. Justificación del informe

La Oficina de Coordinación de la Transparencia debe elaborar un informe anual sobre el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y derecho de acceso en la Administración pública de la Comunidad de Madrid y su sector público. Así lo establece el artículo 28.1 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid (en adelante, LTPCM).

1.2. Ámbito subjetivo: sujetos obligados y delimitación del informe

La LTPCM se aplica a:

- **Administración pública:**
 - a. Comunidad de Madrid
 - b. Entidades locales
 - c. Universidades públicas (en lo que no afecte a su autonomía)
- **Entidades vinculadas:**
 - a. Entidades públicas y privadas vinculadas o dependientes de las anteriores
- **Otras instituciones:**
 - a. Asamblea de Madrid
 - b. Cámara de Cuentas
 - c. Corporaciones de derecho público madrileñas
 - d. Federaciones y clubes deportivos
- **Sujetos con obligaciones de publicidad activa:**
 - a. Partidos políticos, organizaciones sindicales y empresariales
 - b. Entidades privadas que reciban ayudas o subvenciones públicas superiores a 60.000 euros o que representen al menos el 30% de sus ingresos anuales, siempre que alcancen un mínimo de 5.000 euros
 - c. Entidades privadas que participen en sistemas públicos de educación, sanidad y servicios sociales

Este informe se centra en la Administración general de la Comunidad de Madrid y su Administración institucional. El Portal de Transparencia proporciona toda la información exigida por la LTPCM.

Sector Público Autonómico

En el Portal de Transparencia, en el apartado 'Sector Público Autonómico', se ofrece información sobre las entidades mencionadas en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, agrupadas por tipo de entidad.



A quién aplica la Ley

La lista detallada de las entidades a las que se les aplica la LTPCM está publicada en el Portal de Transparencia, en el apartado 'A quién aplica la Ley'. Este apartado incluye enlaces a las páginas web de cada entidad. De esta manera se puede acceder a toda la información pública que es responsabilidad de la Comunidad de Madrid y de los demás sujetos obligados publicar.

1.3. Ámbito organizativo

El artículo 28.1 de la LTPCM establece la creación de la Oficina de Coordinación de la Transparencia en la Administración pública de la Comunidad de Madrid y su sector público.

Las funciones de esta oficina son ejercidas por la Subdirección General de Transparencia y Gobierno Abierto —dependiente de la Dirección General de Atención al Ciudadano y Transparencia—, según lo establecido en el Decreto 229/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno.

Funciones de la Subdirección General de Transparencia y Gobierno Abierto:

- Coordinar la labor de las distintas Consejerías.
- Ofrecer asesoramiento técnico.
- Aprobar las directrices para la publicación de información.
- Gestionar el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.
- Realizar el seguimiento y control de las solicitudes de acceso a la información pública y sus reclamaciones.

Unidades de transparencia en las Consejerías:

Asimismo, en las 9 Consejerías de la Administración autonómica se crearon las unidades de transparencia adscritas a las Secretarías Generales Técnicas, de acuerdo con lo exigido en la mencionada Ley. Estas unidades son responsables de:

- Publicar y mantener actualizada la información de sus respectivos ámbitos.
- Controlar la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública y de las reclamaciones en el ámbito de su Consejería.
- Coordinar y asesorar a las unidades de su Consejería.



2. PUBLICIDAD ACTIVA

2.1. Introducción y planteamiento del análisis

La publicidad activa es, además de una obligación legal, una herramienta clave para dar a conocer las políticas públicas a la ciudadanía y reforzar la confianza en las instituciones.

La Comunidad de Madrid, a través de su Portal de Transparencia, ofrece la información exigida por la LTPCM de forma clara, estructurada, actualizada y accesible para el conjunto de la sociedad.

Durante los primeros años de aplicación de la Ley, el esfuerzo se centró en publicar la información obligatoria del Capítulo II del Título II, relativo a la publicidad activa, y garantizar su actualización constante en el Portal de Transparencia.

A partir de 2024 se impulsó una nueva línea de trabajo para mejorar la claridad de la información publicada en el Portal. Para ello, se revisaron y simplificaron textos, se añadieron explicaciones introductorias y se elaboraron infografías que ayudan a comprender mejor los contenidos. El objetivo es que cualquier persona pueda encontrar, consultar y entender la información pública de forma sencilla, independientemente de sus conocimientos previos.

Siguiendo esta misma línea de mejora, durante 2025 se han realizado nuevas actuaciones para hacer el Portal de Transparencia más claro, accesible y fácil de usar. Estas actuaciones se han desarrollado de acuerdo con los principios y recomendaciones de comunicación clara y se han concretado en las siguientes acciones:

- Inclusión de nuevos textos explicativos en el Portal: se han revisado y mejorado los contenidos de los apartados 'Consulta pública' y 'Audiencia e información' dentro de la sección 'Normativa y planificación'.
- Simplificación de la estructura del Portal: se ha reorganizado la información para facilitar su localización. Los seis grandes bloques de contenido del Portal se han reducido a cinco, integrando la información sobre 'Transparencia y territorio' en la sección 'Normativa y planificación'. Asimismo, la información relativa a las entidades locales se ha incorporado al apartado 'A quién aplica la Ley', de forma que todas las entidades sujetas a las obligaciones de transparencia se encuentran agrupadas en un único espacio.
- Mejora de la información sobre las agendas de los altos cargos: se ha normalizado la publicación de esta información para facilitar su consulta por parte de la ciudadanía. De este modo, resulta más sencillo conocer las reuniones, actos institucionales y eventos incluidos en las agendas de los altos cargos.
- Adaptación de las cartas de servicios a lenguaje claro: se ha revisado la estructura y presentación de estos documentos para que sean más accesibles y fáciles de entender, permitiendo a la ciudadanía identificar de forma rápida los servicios que se prestan y los compromisos asumidos por la Administración.
- Publicación del 'Histórico de la estructura de la Comunidad de Madrid': se ha incorporado un nuevo apartado que ofrece datos reutilizables sobre la evolución de la organización administrativa de la Comunidad de Madrid. Esto permite conocer de forma sencilla los cambios producidos en su estructura a lo largo del tiempo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1257996189425950024504

Este apartado del informe, relativo a la publicidad activa, muestra el grado de cumplimiento de las obligaciones en esta materia durante 2025. Siguiendo la estructura establecida en la LTPCM, para cada materia se describe la información que debe publicarse, dónde puede encontrarse en el Portal y cuál es su nivel de cumplimiento.

Como complemento a este informe, también se publican las memorias elaboradas por las distintas Consejerías sobre el cumplimiento de sus obligaciones de publicidad activa. Asimismo, se pone a disposición de la ciudadanía un documento que identifica toda la información publicada en aplicación de cada artículo de la Ley, indicando qué Consejería o Consejerías son responsables de su mantenimiento y actualización.

2.2. Análisis por materias

2.2.1. Información institucional y organizativa

La LTPCM establece que debe publicarse información que permita conocer cómo se organiza la Comunidad de Madrid, qué entidades forman parte de su sector público, quiénes están sujetos a las obligaciones de transparencia, cómo funciona el gobierno y cuáles son las agendas de trabajo de los altos cargos.

Esta información se encuentra principalmente en las secciones 'Entender la transparencia' y 'Organización y recursos' del Portal de Transparencia. En los últimos años, ambas secciones se han mejorado para ofrecer contenidos más claros, mejor organizados y más fáciles de consultar.

La estructura de la sección '**Entender la transparencia**' es la siguiente:

- **Qué es transparencia**

Este apartado explica de forma sencilla qué información debe publicar la Comunidad de Madrid para cumplir sus obligaciones de transparencia. Además, orienta a la ciudadanía sobre dónde encontrarla dentro del Portal de Transparencia y cómo acceder a ella.

- **A quién aplica la Ley**

Este apartado recoge información sobre todas las entidades y organismos sujetos a las obligaciones de transparencia, también denominadas obligaciones de publicidad activa, previstas en la Ley.

Con el objetivo de facilitar su comprensión, la información se ha revisado y adaptado a lenguaje claro. También se ha modificado la denominación del apartado, se han simplificado los textos y se han eliminado tecnicismos y expresiones complejas, de manera que resulte más fácil identificar qué entidades deben cumplir las obligaciones de transparencia.

En este apartado se facilita una infografía interactiva sobre las entidades locales de la Comunidad de Madrid. Esta herramienta permite consultar de forma visual los municipios y mancomunidades de la región y acceder directamente a sus respectivos portales de transparencia. Para su elaboración se reutilizan datos procedentes del Portal de Datos Abiertos de la Comunidad de Madrid, como los relativos a los municipios, sus símbolos oficiales y su organización territorial.

- **Las instituciones y su funcionamiento**

Este apartado ofrece una infografía interactiva que explica de forma visual cómo se organiza la Comunidad de Madrid. A través de ella, la ciudadanía puede identificar las principales instituciones de autogobierno, conocer sus competencias y acceder a la normativa que regula su funcionamiento.



- **Evaluando la transparencia**

En este apartado se reúnen los informes anuales sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia desde la entrada en vigor de la Ley. También incluye las memorias elaboradas cada año por las distintas Consejerías.

- **Infografías**

Este apartado recopila todas las infografías publicadas en el Portal de Transparencia. Su finalidad es presentar la información de forma visual, sencilla y accesible, facilitando la comprensión de contenidos.

- **Protección de datos: Registro de Actividades**

Este apartado da acceso al Registro de Actividades de la Comunidad de Madrid.

La sección '**Organización y recursos**' se desglosa también en varios apartados. Los 4 primeros son:

- Organización
- Sector Público Autonómico
- Órganos consultivos y de participación
- Organigrama de la Comunidad de Madrid

Estos apartados ofrecen información detallada sobre cómo se organiza la Comunidad de Madrid y su sector público. La información se actualiza de acuerdo con la normativa vigente y con la estructura definida en las leyes de presupuestos de cada ejercicio. No obstante, la entrada en vigor en enero de 2026 de la Ley 5/2025, de Hacienda de la Comunidad de Madrid, supuso una nueva configuración del sector público autonómico. Como consecuencia, se inició un proceso de revisión y reorganización de estos contenidos en el Portal de Transparencia. Los trabajos comenzaron a finales de 2025, pero su implantación definitiva se ha completado en 2026.

Asimismo, en 2025 se ha publicado un Histórico de la estructura de la Comunidad de Madrid, accesible desde el apartado 'Organización' (dentro de la sección 'Organización y recursos'). Este nuevo recurso permite consultar la evolución de la estructura organizativa de la Comunidad de Madrid a lo largo del tiempo mediante registros que se actualizan periódicamente.

Gracias a esta información, cualquier persona puede conocer cómo estaba organizada la Administración en una fecha determinada, seguir los cambios producidos en su estructura e identificar la creación, modificación o supresión de órganos y unidades administrativas. Además, los datos pueden consultarse y descargarse para facilitar su reutilización.

Todas estas actuaciones responden a un objetivo común: hacer que la información institucional y organizativa sea más fácil de encontrar, comprender y utilizar.

2.2.2. Información relativa a altos cargos y personal directivo

La LTPCM establece que debe publicarse información sobre los altos cargos y el personal directivo de la Administración autonómica.

Esta información puede consultarse en la sección '**Organización y recursos**' del Portal de Transparencia, a través de los siguientes apartados:

- **Altos cargos**

Muestra, ordenados por Consejerías, los altos cargos de la Comunidad de Madrid.

Cada uno dispone de una ficha individual con información actualizada sobre su trayectoria profesional, sus funciones, los órganos colegiados de los que forma parte, su retribución



anual, su agenda de reuniones, los gastos protocolarios, las dietas y gastos de viaje, así como su declaración de bienes, derechos y actividades.

- **Información del alto cargo**

Ofrece información general para ayudar a comprender quiénes son los altos cargos y qué información sobre ellos debe hacerse pública. También explica aspectos relacionados con sus retribuciones y gastos protocolarios.

2.2.3. Información relativa a personal eventual

La LTPCM establece que debe publicarse información sobre el personal eventual. Se trata de personas que desempeñan funciones de confianza o asesoramiento especial y cuyo nombramiento tiene carácter no permanente.

Esta información puede consultarse en la sección '**Organización y recursos**', dentro del apartado:

- **Personal eventual**

La información se presenta organizada por Consejerías y agrupada según el puesto que desempeñan estas personas, como jefe de gabinete, asesores, personal de secretaría o conductores.

Cada ficha incluye información actualizada sobre su trayectoria profesional, las funciones que tiene asignadas, la fecha de nombramiento, sus retribuciones y un calendario para las reuniones a las que asisten en acompañamiento de altos cargos.

De esta forma, la ciudadanía puede conocer quiénes ocupan puestos de confianza en la Administración de la Comunidad de Madrid y disponer de información actualizada sobre su actividad y funciones. La publicación y actualización permanente de estos datos refuerza la transparencia y facilita el acceso a la información pública.

2.2.4. Información en materia de empleo en el sector público

El Portal de Transparencia ofrece información sobre el personal que trabaja en la Administración de la Comunidad de Madrid y sobre los procesos de incorporación de nuevos empleados públicos. Esta información está disponible en la sección '**Organización y recursos**', dentro de los siguientes apartados:

- **Personal al servicio de la administración**

La LTPCM incorpora obligaciones de transparencia específicas para la Comunidad de Madrid que amplían las previstas en la legislación básica estatal. Entre ellas, destaca la publicación de información sobre las relaciones y catálogos de puestos de trabajo, las plantillas de personal, el número de liberados sindicales y la composición de la plantilla desglosada por criterios como el género o el tipo de relación laboral.

La publicación de esta información permite conocer mejor cómo se organiza el empleo público en la Comunidad de Madrid y refuerza el compromiso con la transparencia, la igualdad y la diversidad en la gestión de los recursos humanos.

- **Sindicatos en la administración**

El apartado anteriormente denominado 'Relaciones sindicales' pasó a llamarse 'Sindicatos en la administración' para facilitar su identificación por parte de la ciudadanía. Además, sus contenidos se revisaron y simplificaron siguiendo criterios de comunicación clara.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1257996189425950024504

Esta mejora ha supuesto la utilización de un lenguaje más sencillo, frases más breves y explicaciones más accesibles, con el objetivo de facilitar la comprensión de la información y mejorar la experiencia de consulta de los usuarios.

2.2.5. Información en materia económica

La LTPCM establece la obligación de publicar información económica sobre las retribuciones del personal público, los gastos derivados del ejercicio de sus funciones y la situación patrimonial de los altos cargos y del personal directivo.

Esta información puede consultarse en la sección '**Organización y recursos**' del Portal de Transparencia, en los apartados dedicados a los altos cargos y al personal directivo mencionados anteriormente.

Además de cumplir con las obligaciones de publicidad activa previstas en la normativa, se han realizado mejoras para facilitar la comprensión de esta información. Para ello, se han aplicado criterios de lenguaje claro y una presentación visual más ordenada que facilita su consulta.

La Comunidad de Madrid lleva a cabo controles periódicos y revisiones internas para garantizar que la información publicada sea exacta, completa y esté actualizada. De este modo, la ciudadanía puede acceder a la información en materia económica de manera sencilla, fiable y transparente.

2.2.6. Información en materia normativa

El Portal de Transparencia ofrece información sobre las normas de la Comunidad de Madrid y da a conocer cómo se elaboran y en qué fase de tramitación se encuentran.

La LTPCM incorporó una importante novedad al permitir el seguimiento de los proyectos normativos durante todo su proceso de elaboración. Gracias a ello, cualquier persona puede consultar el estado de tramitación de una norma y acceder a la documentación generada en cada fase.

Esta información se encuentra organizada en la sección '**Normativa y planificación**', a través de los siguientes apartados:

1. **Consulta pública y Audiencia e información:** recoge los proyectos normativos abiertos a la participación ciudadana. En estas fases, las personas interesadas pueden aportar opiniones, observaciones y sugerencias antes de la aprobación de las normas.
2. **Normativa en tramitación:** incluye los proyectos normativos que se encuentran en proceso de elaboración. Permite conocer el estado de cada iniciativa y seguir su evolución hasta su aprobación.
3. **Huella normativa:** reúne los proyectos normativos cuya tramitación ya ha finalizado. En este apartado puede consultarse todo el recorrido seguido por cada norma, desde el inicio de su elaboración hasta su aprobación definitiva.

Además, incorpora un enlace al apartado '**Histórico de normas tramitadas**', en el que se recopilan los proyectos normativos tramitados antes de la entrada en vigor de la LTPCM, facilitando así la consulta de la evolución normativa de la Comunidad de Madrid.

4. **Buscador de legislación:** ofrece acceso directo al texto de las normas aprobadas y simplifica la consulta de la legislación vigente de la Comunidad de Madrid.
5. **Expedientes en consulta y exposición pública:** incluye los expedientes que deben hacerse públicos durante un período determinado para que la ciudadanía pueda presentar sugerencias, observaciones o alegaciones.
6. **Instrucciones y circulares:** recoge documentos que explican cómo deben interpretarse determinadas normas o procedimientos administrativos que pueden afectar a la ciudadanía.

Cada proyecto normativo incorpora los documentos generados a lo largo de su tramitación. Estos documentos se organizan según la fase del procedimiento en la que se han elaborado, de acuerdo con el Decreto 52/2021, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general.



Asimismo, toda la información relativa a los proyectos normativos publicados en el Portal, tanto los que están en tramitación como los incluidos en 'Huella normativa', puede descargarse en formatos reutilizables. Esto permite consultar, analizar y reutilizar los datos de forma sencilla, favoreciendo la transparencia y el acceso a la información pública.

2.2.7. Información sobre los servicios y procedimientos

La LTPCM establece la obligación de publicar información sobre el funcionamiento de la Administración en su relación con la ciudadanía.

Esta información puede consultarse en la sección '**Servicios y procedimientos**' del Portal de Transparencia, a través de los siguientes apartados:

- **Catálogo de trámites y procedimientos**

Este apartado reúne dos inventarios: el inventario de procedimientos administrativos y el inventario de centros y servicios.

1. **Inventario de procedimientos**

Incluye la relación de los trámites y procedimientos que pueden realizarse ante la Administración de la Comunidad de Madrid. Cada procedimiento se presenta de forma clara y detallada, indicando los pasos que deben seguirse, la documentación necesaria y los plazos aplicables. De este modo, la ciudadanía puede conocer con facilidad cómo realizar cada trámite.

2. **Inventario de servicios**

Ofrece información sobre los centros y servicios de la Comunidad de Madrid. A través de enlaces directos, permite consultar datos como la ubicación de los centros, los horarios de atención, los servicios que prestan y sus datos de contacto.

- **Listas de espera**

Recoge información sobre las listas de espera existentes en los ámbitos social, sanitario, educativo y medioambiental.

- **Buzón del ciudadano**

En él puede consultarse información sobre las sugerencias, quejas y agradecimientos recibidos en la Administración, los expedientes que se encuentran en tramitación y las memorias de actividad. También proporciona acceso directo a los sistemas habilitados para presentar nuevas sugerencias, quejas o agradecimientos.

En el año 2026 se ha modificado el nombre de este apartado. Anteriormente se llamaba 'Sugerencias, quejas y agradecimientos' y ha pasado a denominarse 'Buzón del ciudadano'.

- **Cartas de servicio**

Las cartas de servicio informan sobre los servicios que prestan a la ciudadanía los órganos y entidades de la Administración, y sobre los compromisos de calidad que asumen en su prestación.

Durante 2025 se llevó a cabo una revisión de las cartas de servicio para adaptarlas a criterios de lenguaje claro. Para ello, se diseñó una estructura común que facilita la organización de los contenidos y mejora su comprensión.

Como resultado, todas las cartas de servicio siguen ahora un esquema homogéneo que incluye los servicios prestados, los compromisos de calidad y sus indicadores de evaluación, los mecanismos de participación ciudadana, otra información de interés y los logros obtenidos, así como las actuaciones de difusión, seguimiento, evaluación y la normativa aplicable.

La Comunidad de Madrid mantiene esta información actualizada y accesible para facilitar su consulta y garantizar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en la normativa.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1257996189425950024504

2.2.8. Información económico-financiera

La información sobre los ingresos, gastos, contabilidad y endeudamiento de la Administración de la Comunidad de Madrid se encuentra en la sección '**Presupuestos, contratos y subvenciones**' del Portal de Transparencia.

La LTPCM establece amplias obligaciones de publicidad activa en materia económico-financiera. Entre otras cuestiones, exige publicar información sobre los presupuestos, su grado de ejecución, las cuentas anuales, los informes de fiscalización y las medidas de equilibrio financiero. La publicación de estos datos permite conocer cómo se gestionan los recursos públicos y refuerza la transparencia y la rendición de cuentas.

- **Presupuestos, cuentas anuales e informes de fiscalización, e informes de la Intervención**

Estos apartados proporcionan una visión completa de la situación económica y financiera de la Comunidad de Madrid. Para ello, se publican los presupuestos anuales, con el detalle de los ingresos y gastos previstos, así como información sobre su ejecución a lo largo del ejercicio.

También se ponen a disposición de la ciudadanía las cuentas anuales y diversos informes de fiscalización y control que permiten conocer la situación económica, financiera y patrimonial de la Administración autonómica.

Además, el Portal de Presupuestos de la Comunidad de Madrid, al que se accede desde el apartado 'Presupuestos', ofrece información más detallada sobre distintos tipos de gasto (como los de personal, arrendamientos o políticas públicas, entre otros) en su epígrafe "**Transparencia en las cuentas públicas**". Toda esta información permite conocer cómo se utilizan los recursos públicos y en qué actuaciones se invierten.

La mayor parte de la información se publica directamente en el Portal de Transparencia. No obstante, algunos contenidos enlazan con la página web del Ministerio de Hacienda, donde se ofrece información de todas las comunidades autónomas, lo que permite disponer de una visión más completa y contextualizada.

Algunos de estos datos solo están disponibles una vez cerrado y revisado el ejercicio presupuestario correspondiente. Por este motivo, la información referida a 2025 se incorpora a lo largo de 2026, garantizando así que los datos publicados sean exactos, completos y fiables.

- **Financiación y tributos**

Este apartado ofrece información sobre las fuentes de financiación de la Comunidad de Madrid, incluidos los ingresos procedentes de tributos y otros recursos económicos.

La información publicada da a conocer cómo se financia la Administración y facilita una mejor comprensión de la gestión de los recursos públicos.

Dentro de este apartado también se incluye información sobre el déficit y el superávit de la Comunidad de Madrid. A la fecha de elaboración de este informe, están disponibles los datos que muestran la relación entre estas magnitudes y otras variables económicas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18.b) 2.º de la LTPCM. Esta información muestra la situación financiera de la Administración y su capacidad para atender sus compromisos económicos.

- **Gastos de publicidad y comunicación institucional**

Este apartado recoge información que se actualiza anualmente sobre los planes de medios de la Comunidad de Madrid, relacionados con las campañas de publicidad institucional y otras acciones de comunicación oficial.

La ciudadanía puede consultar los gastos realizados, los objetivos de cada campaña y los medios de difusión utilizados. Así se facilita el conocimiento de cómo se gestionan los recursos destinados a la comunicación institucional.

- **Deuda pública**

Este apartado ofrece información sobre la deuda pública de la Comunidad de Madrid, incluyendo su importe, los principales indicadores financieros, las relaciones con inversores, las operaciones de préstamo, los avales y los arrendamientos financieros.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1257996189425950024504

La información se presenta de forma detallada y estructurada, lo que permite conocer los distintos elementos que influyen en el nivel de endeudamiento.

La publicación de estos datos facilita el seguimiento de la situación financiera de la Administración y contribuye a una mayor transparencia sobre la sostenibilidad de las políticas públicas y el cumplimiento de los compromisos económicos asumidos por la Comunidad de Madrid.

2.2.9. Información del patrimonio

La Comunidad de Madrid pone a disposición de la ciudadanía información actualizada sobre los bienes que forman parte de su patrimonio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.1e) de la LTPCM.

Esta información se publica cada año en el Portal de Transparencia, dentro de la sección 'Organización y recursos', en el siguiente apartado:

- **Patrimonio y bienes de la administración.**

La información se organiza en dos grandes bloques:

1. **Bienes inmuebles:** incluye los edificios, terrenos y demás bienes inmuebles propiedad de la Comunidad de Madrid que se destinan a la prestación de servicios públicos. Entre ellos se encuentran centros educativos, sanitarios, administrativos, culturales y otras instalaciones de titularidad autonómica.
2. **Parque móvil:** recoge información sobre los vehículos propiedad de la Comunidad de Madrid que se utilizan para el desarrollo de la actividad administrativa y la prestación de servicios públicos. Entre ellos se incluyen vehículos oficiales, de emergencias, de mantenimiento y otros destinados al desempeño de funciones públicas.

Esta información se ha mejorado progresivamente mediante la publicación de catálogos que permiten conocer, entre otros aspectos, la forma de adquisición de cada vehículo, sus características técnicas, la Consejería a la que está adscrito y el uso al que se destina.

Esta forma de presentación facilita la localización, consulta y comprensión de la información, lo que contribuye a una mayor transparencia sobre los bienes y recursos de la Administración de la Comunidad de Madrid.

2.2.10. Información de la planificación y programación

Uno de los compromisos de la Comunidad de Madrid en materia de transparencia es informar a la ciudadanía sobre la planificación de sus políticas públicas. Esto permite conocer qué actuaciones están previstas, cuáles se están desarrollando y el grado de cumplimiento de los objetivos fijados.

Toda esta información puede consultarse en el Portal de Transparencia, dentro de la sección 'Normativa y planificación':

- **Planes y programas**

Este apartado se actualiza periódicamente y recoge los distintos planes y programas autonómicos, mostrando su evolución y estado de ejecución.

Para facilitar la consulta, incorpora un filtro de búsqueda por 'Estado del plan', que distingue entre los planes y programas que se encuentran en ejecución y aquellos que ya han sido ejecutados. De esta manera, la ciudadanía puede saber cuál es la situación de cada iniciativa.

- **Plan normativo**

Este apartado incluye el Plan normativo de la Comunidad de Madrid, que recoge las iniciativas normativas que las distintas Consejerías tienen previsto impulsar durante la legislatura.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1257996189425950024504

2.2.11. Información de los contratos

La LTPCM establece la obligación de publicar información, datos y documentos sobre los contratos celebrados por la Comunidad de Madrid. Estas obligaciones abarcan tanto la actividad contractual en general como determinados tipos de contratos: contratos menores, contratos de obras públicas o concesiones de servicios públicos.

La publicación de esta información permite conocer cómo se gestionan los contratos y cuáles son los órganos responsables de la contratación.

Esta información está disponible en la sección '**Presupuestos, contratos y subvenciones**', dentro del apartado:

- **Contratos**

Este apartado ofrece acceso al Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, que es el espacio previsto por la normativa de contratos para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa en materia de contratación.

Además, el apartado incluye enlaces organizados por materias y un buscador avanzado que facilita la localización de la información.

Cada contrato dispone de una ficha específica en la que se publica la información y la documentación exigidas tanto por la LTPCM como por la Ley de Contratos del Sector Público. La consejería u organismo responsable de cada contrato es también responsable de mantener actualizada esta información.

Con carácter general, la información contractual se publica conforme a las exigencias de la LTPCM. No obstante, los criterios y filtros de búsqueda vienen determinados por la normativa estatal de contratación, cuyo objetivo es unificar la información publicada por las distintas administraciones públicas. Por este motivo, la forma de presentar determinados datos puede no coincidir exactamente con la estructura prevista en la LTPCM.

2.2.12. Información de los convenios, encomiendas de gestión y encargos a medios propios

La LTPCM establece la obligación de publicar información sobre las actuaciones que la Comunidad de Madrid desarrolla en colaboración o a través de terceros. Esta información puede consultarse en la sección '**Presupuestos, contratos y subvenciones**', organizada en distintos apartados según la figura jurídica utilizada.

- **Convenios**

Este apartado recoge la relación de los convenios vigentes de la Comunidad de Madrid.

Con el objetivo de facilitar la consulta y mejorar la accesibilidad de la información, desde enero de 2025 todos los convenios se publican en un único archivo, en lugar de distribuirse por Consejerías. Además, la información se ofrece en formato reutilizable y se actualiza mensualmente.

A través del Registro de Convenios puede consultarse la información exigida por la LTPCM, incluyendo las partes firmantes, el objeto del convenio, las obligaciones económicas asumidas, su duración y condiciones de vigencia, las modificaciones realizadas, el boletín oficial en el que se publicó y el registro en el que está inscrito.

Asimismo, se incorpora un buscador que permite localizar y descargar los convenios firmados de forma sencilla.

- **Encomiendas de gestión**

En este apartado se publican las encomiendas de gestión formalizadas por la Comunidad de Madrid.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.a.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1257996189425950024504

Para facilitar su consulta, la información se ha organizado por Consejerías, se ha incorporado un filtro que permite localizarlas según su estado de tramitación y se ha unificado la información relativa a sus prórrogas.

Además, los datos pueden descargarse en formatos reutilizables, lo que facilita su consulta, análisis y reutilización.

- **Encargos a medios propios**

Los encargos a medios propios están regulados por la Ley de Contratos del Sector Público y se publican en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

Para facilitar su localización, el Portal de Transparencia incluye, dentro del apartado 'Contratos', la categoría de encargos a medios propios, con un enlace directo al Portal de la Contratación Pública donde puede consultarse toda la información.

2.2.13. Información de las ayudas y subvenciones

La LTPCM obliga a publicar información sobre cómo se planifican, gestionan y conceden las ayudas y subvenciones públicas. Esta información está disponible en la sección '**Presupuestos, contratos y subvenciones**', dentro del apartado:

- **Subvenciones y ayudas públicas**

Recoge información sobre los planes estratégicos de subvenciones, las líneas de ayudas previstas para cada ejercicio, los criterios utilizados para calcular su importe y otros aspectos relacionados con su gestión.

La Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) es el sistema oficial de publicidad de subvenciones en España. Todas las administraciones públicas están obligadas a remitir a esta base de datos la información prevista en la normativa aplicable.

Para facilitar el acceso a esta información, el Portal de Transparencia, en el apartado de 'Subvenciones y ayudas públicas', incorpora enlaces directos a los datos de subvenciones y ayudas de la Comunidad de Madrid publicados en la BDNS.

2.2.14. Información en materia de ordenación del territorio

La Ley establece la necesidad de publicar los instrumentos de ordenación del territorio, que incluyen el marco jurídico general (normas, programas, directrices y planes) y que guían y regulan las actuaciones y procesos de asentamiento en el territorio. Estos instrumentos permiten coordinar las distintas políticas públicas que tienen impacto sobre el territorio.

Con el objetivo de mejorar la organización de los contenidos y facilitar su localización, esta información, que anteriormente se encontraba en la sección '**Territorio y transparencia**', se ha integrado en '**Normativa y planificación**', dentro del apartado:

- **Ordenación del territorio**

La información publicada cumple con las obligaciones previstas en la LTPCM y se presenta mediante visores e informaciones georreferenciadas que facilitan su consulta.

Por otra parte, la información sobre ordenación del territorio relacionada con las entidades locales se incorporó a la sección 'Entender la transparencia', dentro del apartado de 'A quién aplica la Ley'. Desde allí es posible consultar, a través de un mapa interactivo, los municipios y mancomunidades de la Comunidad de Madrid y acceder a sus respectivos portales de transparencia.

2.2.15. Información estadística

La LTPCM también exige publicar información estadística que permita evaluar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos, así como otros datos estadísticos de interés para la



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1257996189425950024504

ciudadanía. Esta información se encuentra en la sección '**Presupuestos, contratos y subvenciones**', concretamente en el apartado:

- **Datos estadísticos**

Los contenidos están organizados por Consejerías. En los últimos años se ha mejorado la forma de presentar esta información para hacerla más visual y facilitar su consulta. Actualmente, cada Consejería dispone de una tabla que reúne de forma ordenada los datos y documentos estadísticos disponibles, permitiendo acceder a ellos de manera más rápida y sencilla.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csy>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1257996189425950024504**

3. DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La LTPCM reconoce el derecho a acceder a la información pública en los términos establecidos por esta norma y por el conjunto del ordenamiento jurídico. Esto implica que cualquier persona puede solicitar y obtener información veraz que esté en poder de la Administración pública, sin más requisitos que los previstos legalmente.

Desde la entrada en vigor de la LTPCM, el ejercicio de este derecho se ha consolidado de forma progresiva. Cada año aumenta el número de solicitudes de acceso a la información pública que reciben y tramitan los órganos de la Comunidad de Madrid. En 2025 se alcanzó la cifra más alta registrada hasta la fecha, lo que refleja un creciente interés de la ciudadanía por conocer y acceder a la información pública.

Las personas usuarias también valoran positivamente el procedimiento para presentar estas solicitudes. En 2025 se recogieron 957 encuestas de satisfacción, con una puntuación media de 7,8 sobre 10, lo que supone una mejora de casi medio punto respecto al año anterior.

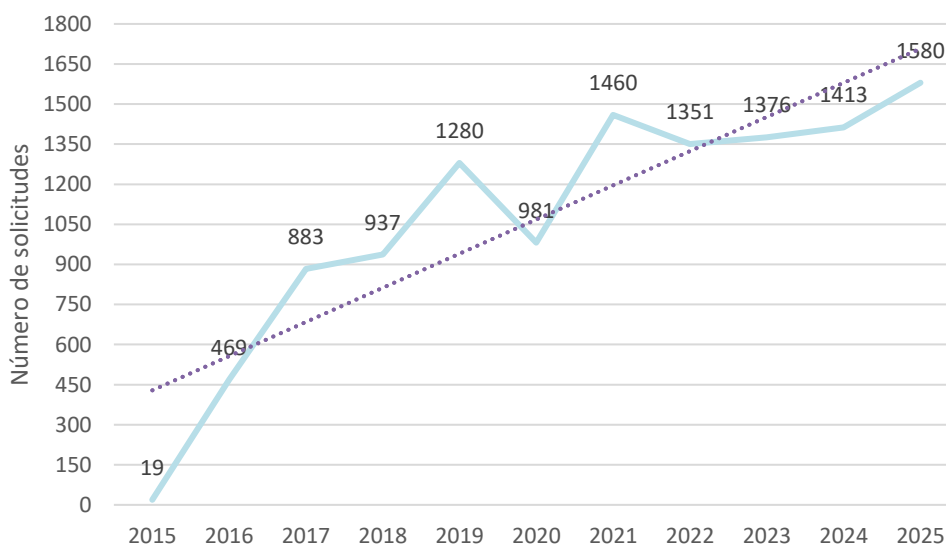
A continuación, se analiza cómo se ha ejercido el derecho de acceso a la información pública en la Administración de la Comunidad de Madrid, con especial atención a los datos correspondientes al año 2025. Este análisis se basa en los datos obtenidos a través de los sistemas internos de gestión de las solicitudes de acceso a la información pública (Atlas-OPEN).

3.1. Solicitudes de acceso a la información pública

En 2025, la Administración de la Comunidad de Madrid tramitó 1.580 expedientes de acceso a la información pública. El número de solicitudes recibidas fue superior, pero algunas se agrupan en un mismo expediente cuando tratan sobre asuntos muy similares o están estrechamente relacionadas entre sí.

El gráfico siguiente muestra la evolución del número de expedientes tramitados por solicitudes de acceso a la información pública entre 2015 y 2025. Esta información permite observar cómo ha ido aumentando el ejercicio de este derecho a lo largo de los años.

Gráfico 3.1.1: Expedientes de acceso a la información pública por año durante el periodo 2015-2025



Fuente: Registro de solicitudes y reclamaciones de acceso a la información pública, Comunidad de Madrid



Desde la entrada en vigor de la Ley, el número de solicitudes de acceso a la información pública ha aumentado de forma constante. En 2018 se alcanzaron por primera vez cerca de 1.000 solicitudes anuales y, desde entonces, salvo en 2020, se han recibido más de 1.300 solicitudes cada año.

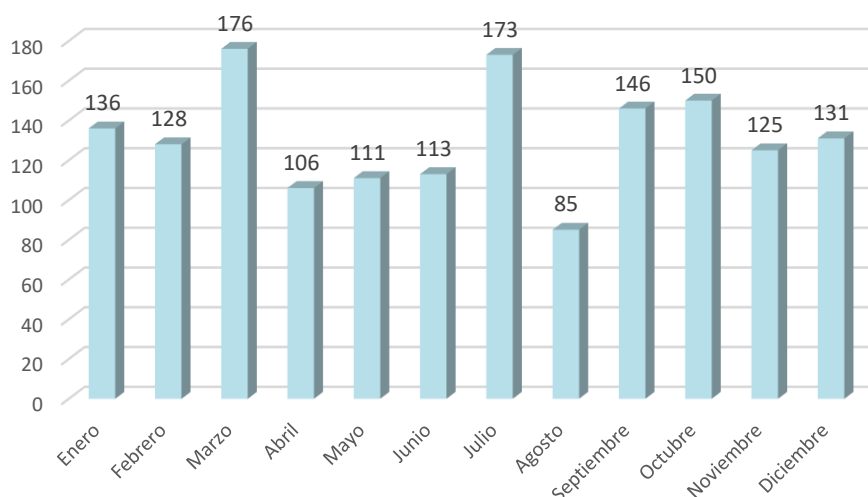
En los últimos años esta tendencia se ha consolidado con cifras por encima de los 1.400 expedientes anuales. En 2025 se alcanzó un nuevo máximo histórico al superar, por primera vez, los 1.500 expedientes.

Los años 2020 y 2021 presentan características singulares debido al impacto de la pandemia de la COVID-19. En 2020 disminuyó el número de solicitudes, mientras que en 2021 se produjo un incremento significativo, motivado en gran parte por el interés de la ciudadanía en obtener información relacionada con la crisis sanitaria. A partir de 2022 se recuperó la tendencia habitual de crecimiento, con un aumento progresivo de solicitudes y una mayor variedad de temas consultados. En 2025 se registraron más de un 11% de expedientes adicionales respecto al año anterior.

La distribución de las solicitudes a lo largo de 2025 mantiene, en líneas generales, el patrón de años anteriores. Los periodos con mayor actividad se concentraron entre enero y marzo y entre septiembre y noviembre. Destaca también el elevado número de solicitudes registradas en julio. Además, en todos los meses del año se superaron las 100 solicitudes, excepto en agosto.

Mientras que en 2024 la mayor concentración de solicitudes se produjo entre febrero y junio, en 2025 destacó especialmente el último cuatrimestre del año. La media mensual se situó en 131 expedientes. El gráfico siguiente muestra esta distribución.

Gráfico 3.1.2: Expedientes de acceso a la información pública por mes durante el año 2025



Fuente: Registro de solicitudes y reclamaciones de acceso a la información pública, Comunidad de Madrid

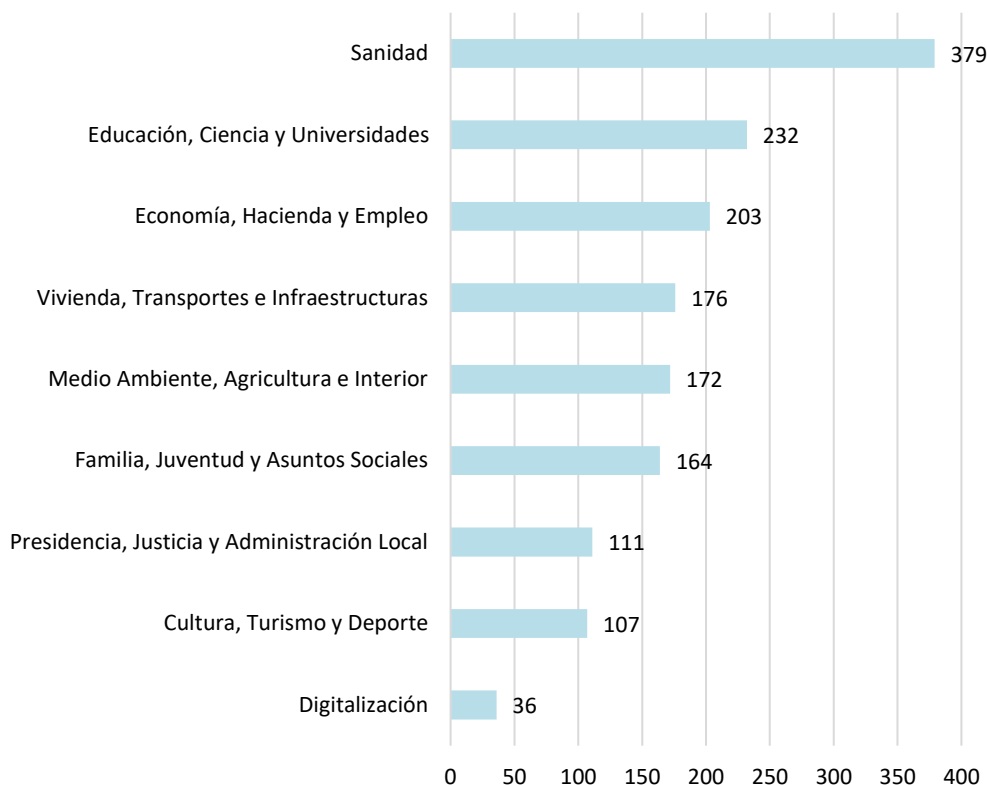
Respecto a la distribución de expedientes por Consejerías, en 2025 la Consejería de Sanidad volvió a ser el órgano que tramitó un mayor número de expedientes de acceso a la información pública. Le siguieron la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades y la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Por debajo de estas tres Consejerías, en 2025 se produjeron algunos cambios en la clasificación habitual. La Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras pasó a ocupar el cuarto lugar, por delante de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, aunque con una diferencia reducida. La Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales consolidó su posición como el sexto órgano con mayor número de expedientes tramitados.



El gráfico siguiente muestra cómo se distribuyeron los expedientes de acceso a la información pública entre las distintas Consejerías durante 2025.

Gráfico 3.1.3: Expedientes de acceso a la información pública por Consejería titular de la información durante el año 2025



Fuente: Registro de solicitudes y reclamaciones de acceso a la información pública, Comunidad de Madrid

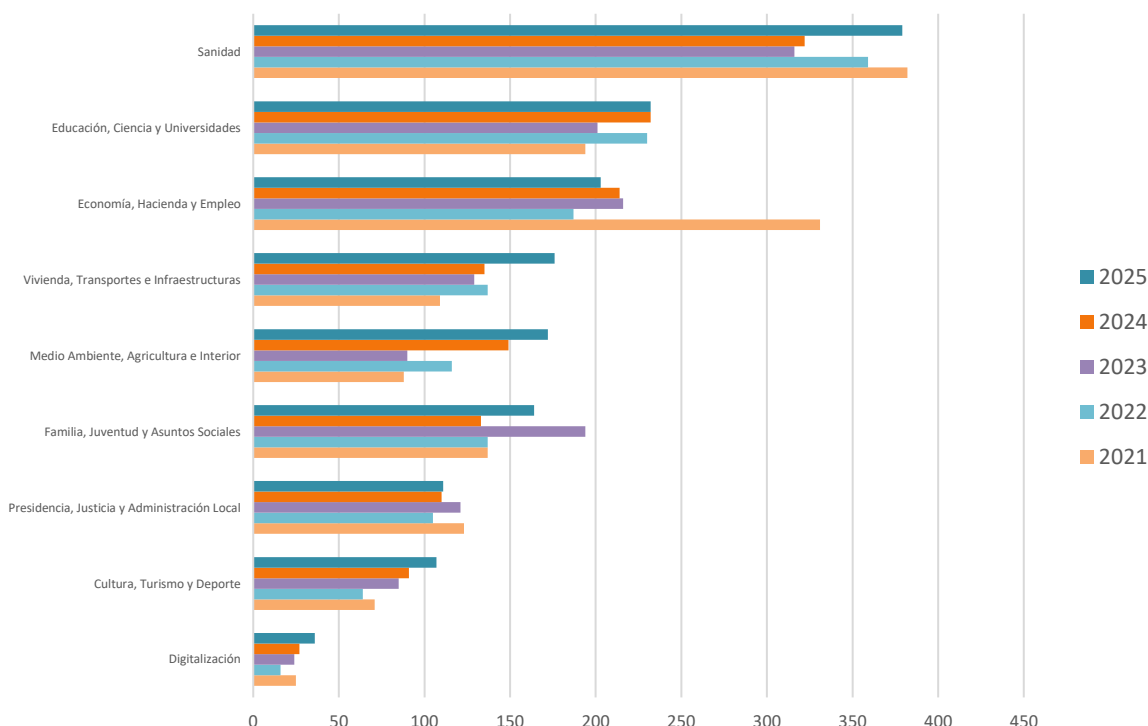
Estos cambios se aprecian con mayor claridad en el gráfico siguiente. Aunque la Consejería de Sanidad y la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades se mantienen de forma constante entre los órganos que reciben más solicitudes, la comparación de los últimos cinco años muestra variaciones en la posición de otras Consejerías.

En particular, destaca el aumento del número de expedientes tramitados por las Consejerías de Vivienda, Transportes e Infraestructuras y de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, lo que ha dado lugar a cambios en el orden relativo entre las Consejerías con mayor volumen de solicitudes. Esta evolución refleja cómo el interés de la ciudadanía por acceder a información pública puede variar con el tiempo y centrarse en ámbitos de gestión diferentes.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: 1257996189425950024504

Gráfico 3.1.4: Expedientes de acceso a la información pública por Consejería durante el periodo 2021-2025



Fuente: Registro de solicitudes y reclamaciones de acceso a la información pública, Comunidad de Madrid

El aumento de las solicitudes no ha sido igual en todas las Consejerías. Los incrementos más pronunciados se observan en la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, donde el número de expedientes ha crecido más de un 30%, y en la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con un aumento superior al 15%.

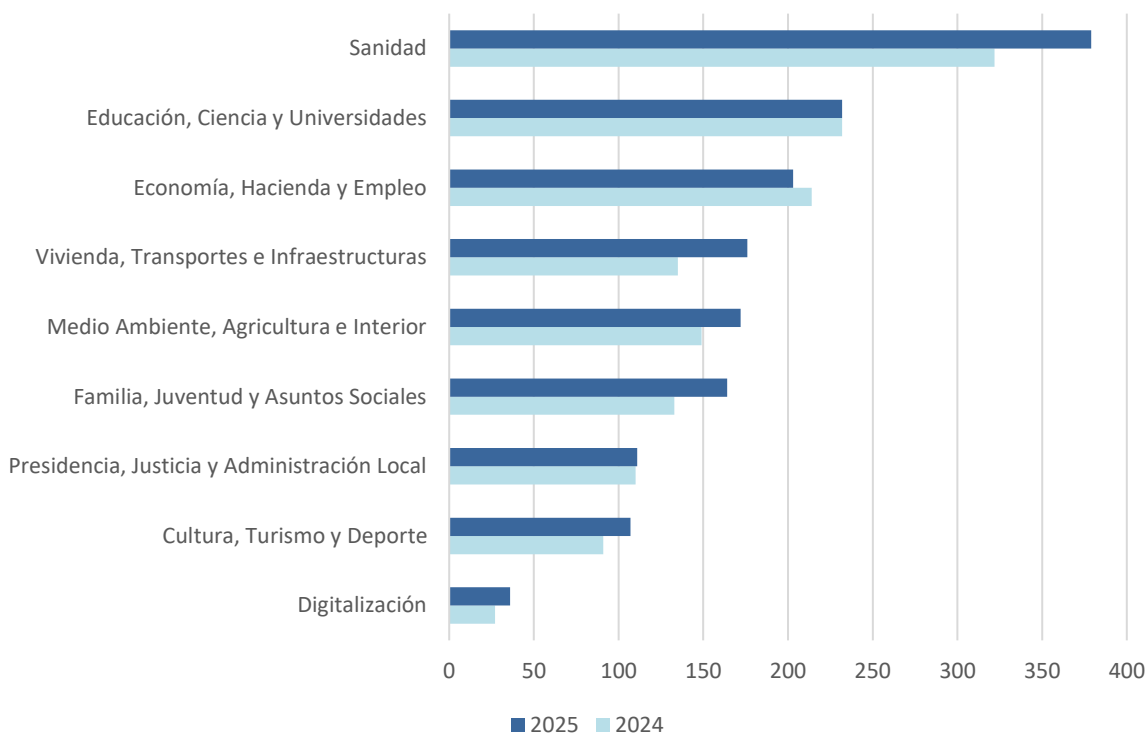
También destaca el crecimiento continuo de las solicitudes dirigidas a la Consejería de Sanidad, que mantiene una tendencia ascendente a lo largo de los últimos años. Por el contrario, el número de expedientes tramitados por las Consejerías de Educación, Ciencia y Universidades y de Presidencia, Justicia y Administración Local se mantiene relativamente estable. En el caso de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, se aprecia un ligero descenso en comparación con años anteriores.

El gráfico siguiente muestra la evolución anual de los expedientes tramitados por las principales Consejerías y permite comparar cómo ha variado el volumen de solicitudes en cada una de ellas durante los dos últimos años.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: 1257996189425950024504

Gráfico 3.1.5: Evolución de los expedientes de acceso a la información pública por Consejería (comparativa 2024-2025)



Fuente: Registro de solicitudes y reclamaciones de acceso a la información pública, Comunidad de Madrid

3.2. Resoluciones de los procedimientos de acceso a la información pública

En esta sección se analiza cómo se resolvieron los expedientes de acceso a la información pública tramitados durante 2025.

Para ello, se presentan diferentes tablas y gráficos que muestran los resultados desde tres perspectivas: el tipo de resolución emitida, la Consejería responsable de la tramitación y los plazos empleados para resolver los expedientes.

La tabla siguiente recoge los distintos tipos de resolución dictados en relación con las solicitudes de acceso a la información pública presentadas durante el año 2025.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: 1257996189425950024504

Tabla 3.2.1: Resoluciones a las solicitudes acceso por tipo de respuesta. Año 2025

TIPO DE RESOLUCIÓN	NÚMERO	%
Reconocimiento	899	60,35
Reconocimiento parcial	149	10,01
Denegación	84	5,65
Desestimación por silencio	6	0,34
Imposibilidad de notificación	1	0,07
Desistimiento	20	1,34
Inadmisión (Artículo 18 y Disposición Adicional 1ª)	248	16,67
• Artículo 18. 1. a) información que esté en curso de elaboración o de publicación general	65	4,37
• Artículo 18. 1. b) referidas a información que tenga carácter auxiliar o de apoyo	13	0,87
• Artículo 18. 1. c) necesaria una acción previa de reelaboración	69	4,64
• Artículo 18. 1. d) dirigidas a un órgano en cuyo poder no obre la información cuando se desconozca el competente	29	1,95
• Artículo 18. 1. e) que sean manifiestamente repetitivas o tengan un carácter abusivo	30	2,02
• Disposición Adicional 1ª.1	27	1,81
• Disposición Adicional 1ª.2	15	1,01
Traslado a otra AP/Organismo	83	5,58
TOTAL	1488	100

Fuente: Registro de solicitudes y reclamaciones de acceso a la información pública, Comunidad de Madrid

Como muestra la tabla anterior, en 2025 se reconoció total o parcialmente el derecho de acceso a la información pública en 7 de cada 10 solicitudes tramitadas. En concreto, el 60% de los expedientes se resolvió concediendo totalmente el acceso a la información solicitada. Si se incluyen también los casos en los que el acceso se concedió de forma parcial, el porcentaje alcanza el 70%.

Las inadmisiones representaron cerca del 17% de las resoluciones, frente al 12% del año anterior. La mayoría de estos casos corresponde a solicitudes que pedían información que requería una labor previa de reelaboración, o bien información que todavía estaba siendo elaborada o pendiente de publicación.

Las denegaciones de acceso pasaron de 53 expedientes en 2024 a 84 en 2025. No obstante, continúan representando una parte reducida del total.

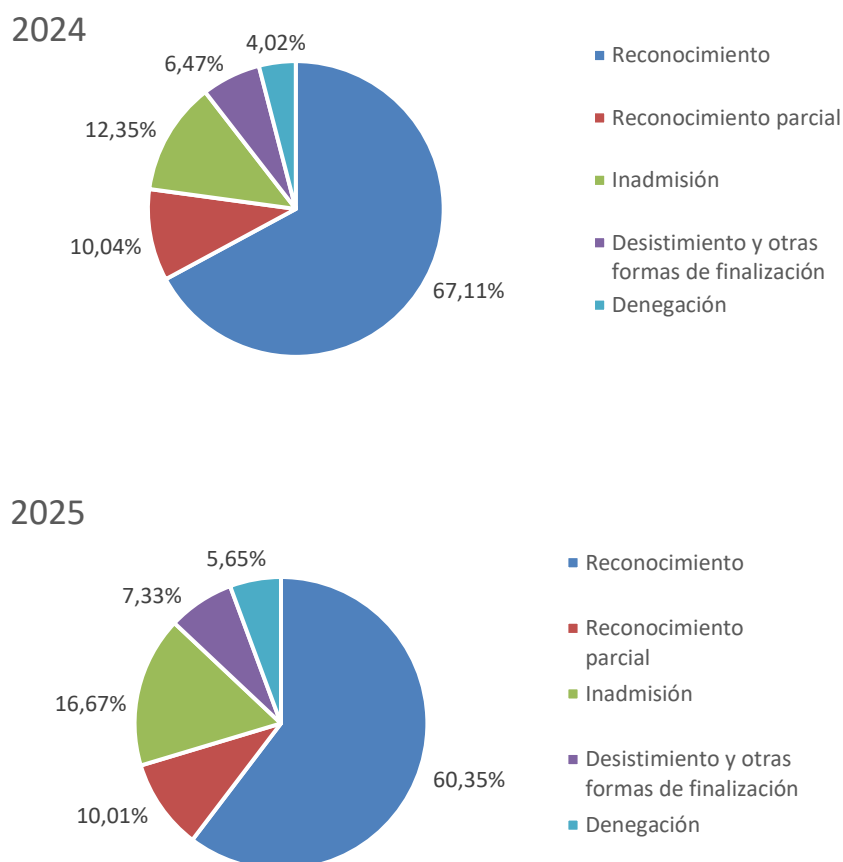
Por otra parte, creció ligeramente el número de solicitudes que tuvieron que ser remitidas a otras administraciones u organismos por ser los competentes para responderlas (de 70 a 83). Estas solicitudes mantuvieron un peso estable, en torno al 5% del total. Los desistimientos y los expedientes finalizados por silencio administrativo apenas registraron variaciones.

El gráfico siguiente muestra la evolución de los distintos tipos de resolución en los dos últimos años.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: 1257996189425950024504

Gráfico 3.2.1: Tipo de resolución (comparativa 2024-2025)

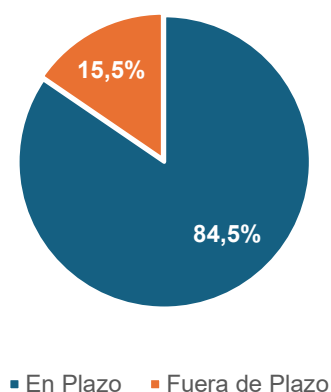


Fuente: Registro de solicitudes y reclamaciones de acceso a la información pública, Comunidad de Madrid

El gráfico siguiente muestra el tiempo empleado para resolver las solicitudes de acceso a la información pública tramitadas durante 2025.

Para facilitar su interpretación, las resoluciones se agrupan en dos categorías: las que se dictaron dentro de los plazos previstos por la normativa, ya fuera en el plazo ordinario de 20 días hábiles o en el plazo ampliado legalmente, y las que se resolvieron una vez superado el plazo máximo establecido.

Gráfico 3.2.2: Distribución de la resolución de solicitudes de acceso por plazo de tramitación. Año 2025



Fuente: Registro de solicitudes y reclamaciones de acceso a la información pública, Comunidad de Madrid

Como ya se ha señalado en informes anteriores, la mayoría de las solicitudes de acceso a la información pública se resuelven dentro de los plazos previstos por la Ley.

En 2025, el 84,5% de las solicitudes tramitadas se resolvió dentro del plazo legal, ya fuera en el plazo ordinario o en el plazo ampliado. De ellas, el 63% se resolvió dentro del plazo ordinario de 20 días hábiles.

En los casos en los que fue necesario ampliar el plazo de resolución, el motivo más habitual fue la suspensión del procedimiento para solicitar información adicional o para dar audiencia a terceros interesados y recibir sus alegaciones.

Por su parte, las resoluciones que superaron el plazo máximo previsto por la normativa se debieron principalmente a dificultades técnicas durante la tramitación de los expedientes. También influyeron, en algunos casos, las dificultades sobrevenidas para recopilar la información solicitada.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csy>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1257996189425950024504**

4. REGISTRO DE TRANSPARENCIA

El Registro de Transparencia de la Comunidad de Madrid es una herramienta esencial para reforzar la transparencia y dar a conocer cómo se relacionan los grupos de interés con la Administración autonómica. Su objetivo es que la ciudadanía pueda conocer qué personas, empresas, asociaciones u organizaciones participan en la defensa de intereses ante los responsables públicos, y en qué ámbitos desarrollan esta actividad.

Creado en septiembre de 2020 en cumplimiento de la LTPCM, el Registro de Transparencia ha cumplido ya cinco años de funcionamiento. Durante este tiempo se ha consolidado como un instrumento de referencia para garantizar que las actividades de influencia sobre las políticas públicas y las normas se desarrollen de forma visible, abierta y accesible para la ciudadanía.

Deben inscribirse en este registro las personas y entidades que realizan actividades destinadas a influir en la elaboración de políticas públicas o de disposiciones normativas. Entre ellas se encuentran empresas y organizaciones, profesionales que representan intereses de terceros, asociaciones, fundaciones, organizaciones no gubernamentales y cualquier otra persona física o jurídica que mantenga este tipo de relaciones con la Administración.

La inscripción en el registro exige facilitar información sobre la entidad o persona inscrita, los ámbitos en los que desarrolla su actividad o ámbitos de interés y las actuaciones que realiza para trasladar sus intereses a los responsables públicos. De este modo, la ciudadanía puede conocer quién participa en estos procesos y con qué finalidad.

Entre las actividades de influencia figuran:

- Reuniones y contactos con responsables públicos.
- Preparación y difusión de material informativo dirigido a responsables públicos.
- Organización de actos públicos o conferencias.
- Prestación de asesoramiento profesional o asesorías estratégicas.
- Participación en consultas públicas o audiencias organizadas para recoger opiniones sobre proyectos de leyes o políticas normativas.

Además, la Ley prevé que las entidades locales del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid puedan adherirse voluntariamente al Registro de Transparencia autonómico. Esta posibilidad favorece la aplicación de criterios comunes de transparencia y facilita la gestión de la información. A 31 de diciembre de 2025, 23 ayuntamientos estaban adheridos al Registro de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

4.1. Características

El Registro de Transparencia es obligatorio, gratuito y público. Esto significa que las personas y entidades que realizan actividades de influencia ante la Administración deben inscribirse en él, que la inscripción no tiene ningún coste y que cualquier persona puede consultar la información publicada.

La inscripción se realiza de forma electrónica mediante la presentación de una solicitud. Las personas o entidades interesadas deben facilitar información sobre quiénes son, qué intereses representan y qué actividades desarrollan en relación con las instituciones públicas. La responsabilidad de inscribirse corresponde a quien realiza la actividad de influencia.

La inscripción debe efectuarse antes de iniciar las actividades de influencia. Aunque la normativa prevé un plazo máximo de 10 días para resolver las solicitudes de inscripción, en la práctica la tramitación es más ágil y las resoluciones se notifican, de media, en alrededor de dos días.



Una vez inscritas, las personas y entidades tienen la obligación de mantener actualizada la información del registro. Cualquier cambio relevante debe comunicarse para garantizar que los datos publicados sean correctos y estén al día. Además, la Ley establece que la información debe renovarse cada dos años. Cuando esta renovación no se realiza, la inscripción pierde su vigencia y se considera caducada.

Las personas y entidades inscritas también pueden recibir información sobre oportunidades de participación en los asuntos públicos. Para ello, pueden incorporarse a listas de distribución que les permiten recibir avisos automáticos sobre consultas públicas relacionadas con sus ámbitos de interés. En la Comunidad de Madrid, estas comunicaciones incluyen alertas sobre los proyectos normativos que comienzan el trámite de consulta pública previa y el de audiencia e información pública.

4.2. Contenido

El Registro de Transparencia publica información sobre todas las personas y entidades inscritas, organizada por categorías para facilitar su consulta. Entre ellas se distinguen las personas físicas, las entidades con ánimo de lucro y las entidades sin ánimo de lucro, que a su vez se clasifican en diferentes subcategorías en función de sus características y actividad.

La información que debe aportarse está definida por la Ley e incluye tanto datos generales como información económica. Entre otros aspectos, se recoge la identidad de la persona o entidad inscrita, la fecha de inscripción, las actividades de influencia que realiza y los ámbitos de interés. También se incorporan determinados datos económicos, como las fuentes de financiación o, en el caso de las entidades con ánimo de lucro, información sobre su volumen económico.

Toda esta información tiene como objetivo ofrecer a la ciudadanía una visión más completa sobre quiénes participan en la representación de intereses ante la Administración y en qué ámbitos actúan.

La responsabilidad de que los datos sean completos, exactos y estén actualizados corresponde a las personas y entidades registradas. En este sentido, la Administración de la Comunidad de Madrid publica la información declarada por los inscritos.

4.3. Información del registro en el Portal de Transparencia

Toda la información relacionada con el registro está disponible en el Portal de Transparencia y se organiza en cinco apartados para facilitar su consulta:

1. Inscripción en el Registro de Transparencia

Este apartado reúne toda la información necesaria para realizar los trámites relacionados con la inscripción en el registro, así como la modificación, renovación y cancelación. Incluye información general sobre cada procedimiento, los formularios que deben cumplimentarse, guías explicativas redactadas en lenguaje claro y una sección de preguntas frecuentes para ayudar a resolver las dudas más habituales.

2. Inscritos en el Registro de Transparencia

En este espacio puede consultarse la información de todas las personas y entidades inscritas en el Registro de Transparencia. Para facilitar la consulta, dispone de un buscador con distintos filtros, como el número de registro, el nombre de la persona o entidad inscrita o la fecha de inscripción.

Además, los datos del Registro de Transparencia están disponibles en formatos reutilizables a través del Portal de Datos Abiertos de la Comunidad de Madrid, lo que permite su descarga y reutilización por parte de cualquier persona interesada.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1257996189425950024504

3. Visualizaciones

Este apartado ofrece una infografía interactiva que se actualiza diariamente y permite consultar de forma sencilla y visual los principales datos de actividad del registro.

4. Adhesión de Entidades Locales y otras administraciones

Este espacio está dirigido a los ayuntamientos y otras administraciones que deseen adherirse al Registro de Transparencia de la Comunidad de Madrid. En él se explica el procedimiento de adhesión y se publica la relación de entidades actualmente adheridas.

5. Fichero de Participación

El último apartado se destina a las personas interesadas en participar activamente en los asuntos públicos. Aquí pueden inscribirse para recibir información sobre materias concretas y participar en consultas públicas, así como modificar o actualizar la suscripción realizada.

En términos generales, el Registro de Transparencia cumple las obligaciones previstas en la normativa, tanto en lo que se refiere a la publicación de información como a los criterios de accesibilidad y reutilización de los datos.

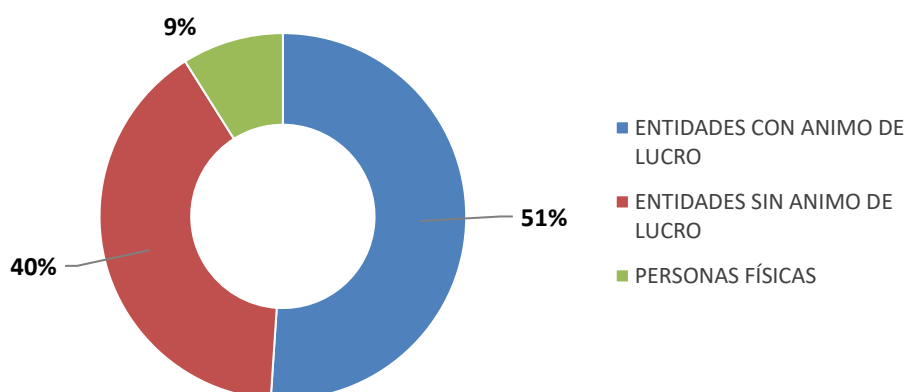
A continuación, se presentan los principales datos del registro desde su puesta en marcha el 16 de septiembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2025, prestando especial atención a la evolución de las inscripciones y a la clasificación de las personas y entidades registradas.

Desde su puesta en marcha, el registro ha experimentado un crecimiento continuo y se ha consolidado como una herramienta de referencia para dar transparencia a las actividades de representación de intereses en la Comunidad de Madrid. A 31 de diciembre de 2025, se habían registrado 1.889 inscripciones, de las cuales 1.112 permanecían activas, 776 habían caducado por falta de renovación y 1 había sido cancelada.

Durante 2025 se registraron 322 nuevas inscripciones. Aunque esta cifra es un 11% inferior a la del año anterior, confirma la consolidación del Registro de Transparencia tras cinco años de funcionamiento y el mantenimiento de un elevado nivel de actividad.

Por tipo de inscrito, 964 inscripciones corresponden a entidades con ánimo de lucro, 755 a entidades sin ánimo de lucro y 170 a personas físicas. El gráfico 4.3.1 muestra la distribución de las inscripciones por categorías y permite conocer la composición del registro al cierre de 2025.

Gráfico 4.3.1: Porcentaje de inscripciones totales por categoría de personas físicas y jurídicas



La distribución de las inscripciones a lo largo del año muestra que la actividad del registro no es uniforme en todos los meses. Los meses con mayor número de inscripciones fueron junio y septiembre, que concentraron el 15,5% y el 14% del total, respectivamente. Por el contrario, durante el periodo estival se produjo un descenso de la actividad, siendo agosto el mes con menor número de inscripciones (3,4%).

Las personas y entidades que se inscriben en el Registro de Transparencia deben indicar las actividades de influencia que desarrollan o prevén desarrollar ante la Administración. Se consideran



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: 1257996189425950024504

actividades de influencia aquellas actuaciones realizadas con el objetivo de trasladar opiniones, propuestas o intereses a los responsables públicos en el proceso de elaboración de políticas públicas o normas. Una misma entidad puede desarrollar varias actividades de influencia, por lo que cada inscripción puede estar asociada a más de una actividad.

A 31 de diciembre de 2025, la actividad de influencia más frecuente declarada por las personas y entidades inscritas era la celebración de reuniones y contactos con responsables públicos, que representaba el 39% del total de actividades registradas. Le seguía la elaboración y difusión de material informativo dirigido a responsables públicos, con un 19%.

Estos datos permiten conocer cuáles son los principales canales utilizados por los grupos de interés para relacionarse con la Administración y participar en los asuntos públicos. La tabla 4.3.1 muestra el número total de actividades de influencia declaradas en el Registro de Transparencia a 31 de diciembre de 2025.

Tabla 4.3.1: Número total de actividades de influencia declaradas

ACTIVIDADES DE INFLUENCIA	AÑO 2025	TOTAL 2020-2025
TOTAL	816	5010
REUNIONES Y CONTACTOS CON RESPONSABLES PÚBLICOS	315	1851
DIFUSIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DIRIGIDO A RESPONSABLES PÚBLICOS	157	909
CONVOCATORIA A RESPONSABLES PÚBLICOS, CONFERENCIAS O ACTOS PÚBLICOS	133	869
PARTICIPACIÓN EN CONSULTAS O AUDIENCIAS DIFERENTES A LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 133 DE LA LEY 39/2015	86	540
ASESORÍA PROFESIONAL	68	463
ASESORÍA ESTRATÉGICA	57	378

La distribución de las actividades de influencia se ha mantenido prácticamente estable a lo largo del tiempo. Los tipos de actividades declaradas en 2025 presentan proporciones muy similares a las registradas desde la puesta en marcha del registro.

A 31 de diciembre de 2025, las 1.889 personas y entidades inscritas habían declarado un total de 5.010 actividades de influencia. Esto significa que, de media, cada persona o entidad inscrita declara casi tres actividades de influencia diferentes (2,7 actividades por inscripción).



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/csy> mediante el siguiente código seguro de verificación: 1257996189425950024504

5. ESTADÍSTICAS DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA

En este apartado se analizan los datos de utilización del Portal de Transparencia durante 2025 y su evolución desde la entrada en vigor de la LTPCM.

El objetivo de este análisis es conocer cómo utilizan los ciudadanos el Portal, cuáles son los contenidos más consultados y cómo va evolucionando su uso a lo largo del tiempo. Esta información permite identificar tendencias y evaluar el interés por la información publicada.

Los datos utilizados proceden de Matomo, la herramienta de análisis web empleada por la Comunidad de Madrid para medir la actividad del Portal. La información analizada corresponde al periodo comprendido entre enero de 2020 y diciembre de 2025, lo que permite disponer de una visión amplia de la evolución del Portal de Transparencia desde los primeros años de aplicación de la Ley.

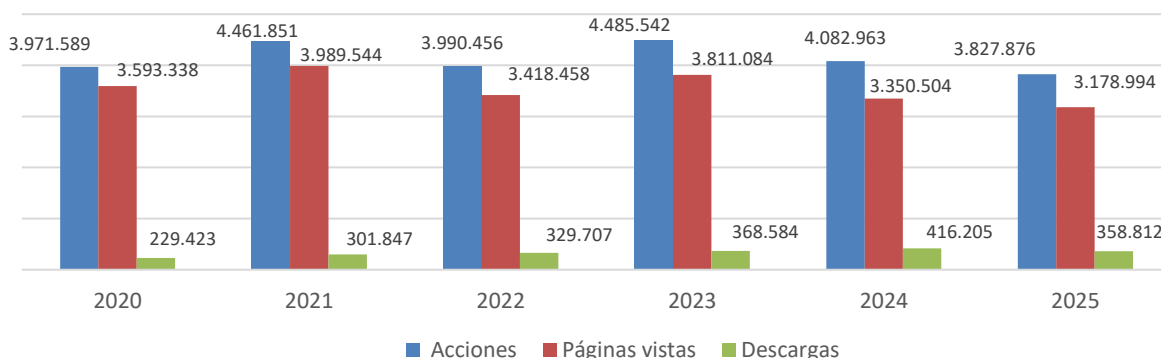
A continuación, se presentan los principales indicadores de uso y su evolución durante este periodo, con especial atención a los resultados obtenidos en 2025.

5.1. Uso del Portal

Desde enero de 2020 hasta finales de 2025, el Portal de Transparencia registró 8,9 millones de visitas. Durante ese periodo, las personas usuarias realizaron más de 24,8 millones de acciones dentro del portal, como consultar contenidos, utilizar el buscador, acceder a enlaces o descargar documentos.

Además, se visualizaron más de 21,3 millones de páginas y se descendieron más de 2 millones de documentos. Todo ello refleja un uso continuado del Portal como herramienta para acceder a la información pública y consultar contenidos de interés para la ciudadanía.

Gráfico 5.1.1: Evolución anual del número de acciones realizadas, de páginas vistas y de documentos descendidos



En 2025, el número de interacciones realizadas en el Portal de Transparencia fue inferior al registrado en 2024. También se produjo una disminución en el número de páginas consultadas. Aun así, el Portal mantuvo un elevado nivel de uso, especialmente en aquellos contenidos relacionados con la organización de la Comunidad de Madrid y la información sobre altos cargos.

En cuanto a la descarga de documentos, la información más demandada fue la relativa a normativa y retribuciones. Aunque el número de descargas en 2025 descendió un 13,8% respecto a 2024, la comparación con 2020 muestra una evolución positiva, con un incremento del 56,4%, lo que refleja una mayor utilización de la documentación publicada en el Portal.

La siguiente tabla presenta los principales indicadores de uso del Portal de Transparencia correspondientes al año 2025.

Tabla 5.1.1: Uso del Portal de Transparencia. Año 2025

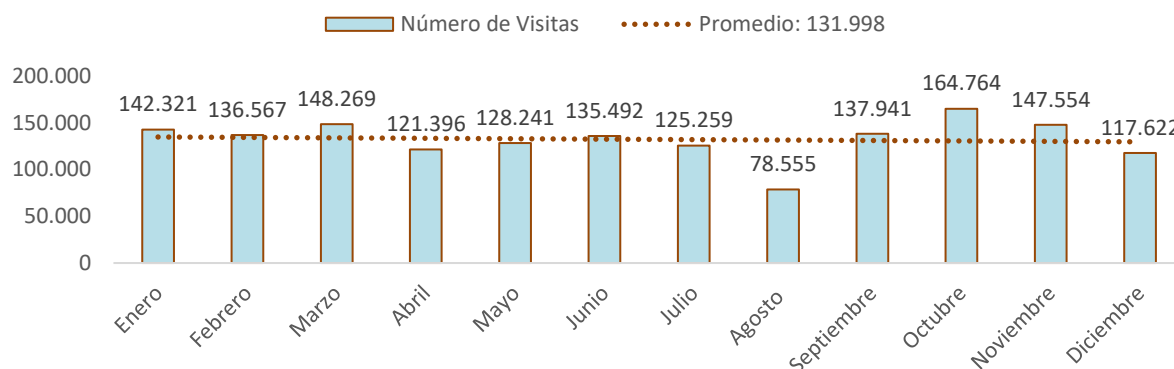
INDICADORES	AÑO 2025
NÚMERO DE VISITAS	1.583.981
NÚMERO DE ACCIONES TOTALES	3.827.876
NÚMERO DE PÁGINAS VISTAS	3.178.994
NÚMERO DE DESCARGAS	358.812
PORCENTAJE DE ACCESO POR ORDENADOR	62,7%
PORCENTAJE DE ACCESO POR TELÉFONO MÓVIL	32,0%
PORCENTAJE DE ACCESO POR ENTRADA DIRECTA	14,7%
PORCENTAJE DE ACCESO POR MOTORES DE BÚSQUEDA	71,0%
PORCENTAJE DE NAVEGACIÓN EN IDIOMA EXTRANJERO	6,5%

En 2025, el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid recibió 1.583.981 visitas y registró 3.827.876 interacciones, lo que refleja una media de 2,4 acciones por visita. Estos datos muestran que las personas usuarias no solo acceden al Portal, sino que también consultan activamente sus contenidos y recursos.

El ordenador sigue siendo el dispositivo más utilizado para acceder al Portal de Transparencia. Además, la principal vía de acceso continúa siendo la búsqueda a través de motores de búsqueda en internet. No obstante, en los últimos años se ha empezado a observar un aumento de los accesos procedentes de herramientas basadas en inteligencia artificial, una tendencia emergente que conviene seguir de cerca por su posible impacto en los hábitos de consulta de la información pública.

Por último, el español sigue siendo, con diferencia, el idioma más utilizado para navegar por el Portal. Este dato refleja que la mayor parte de las consultas proceden de personas usuarias hispanohablantes.

Gráfico 5.1.2: Evolución mensual del número de visitas. Año 2025

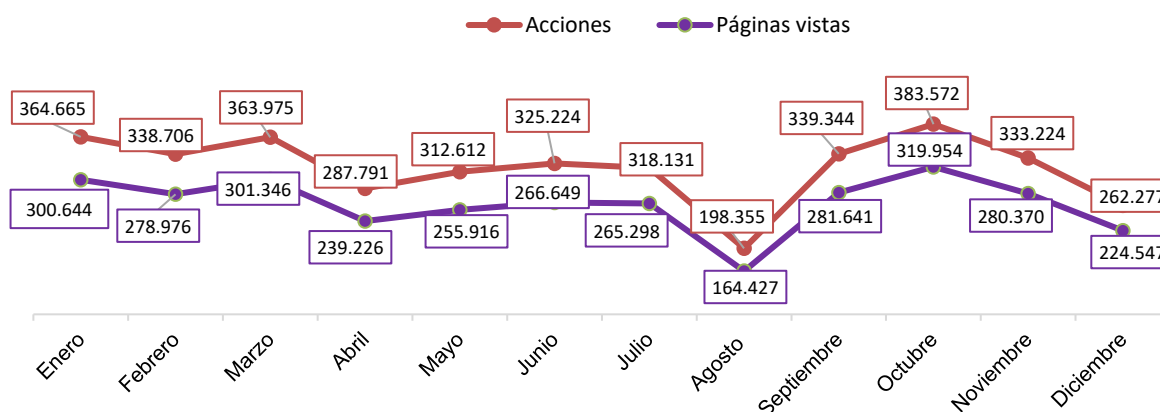


La distribución de las visitas a lo largo del año no fue uniforme. El mes de agosto registró el menor número de accesos al Portal de Transparencia (78.555). Los meses de abril, mayo, julio y diciembre también se situaron por debajo de la media mensual de visitas.

Por el contrario, los meses con mayor actividad fueron octubre, con 164.764 visitas, marzo, con 148.269 visitas, y noviembre, con 147.554 visitas. Estos datos muestran que el interés por la información publicada en el Portal se mantiene estable a lo largo del año, aunque con variaciones ligadas a determinados periodos.

En conjunto, la evolución mensual de las visitas refleja que el Portal de Transparencia sigue siendo un canal de consulta habitual para la ciudadanía, con niveles de uso elevados y una demanda sostenida de acceso a la información pública.

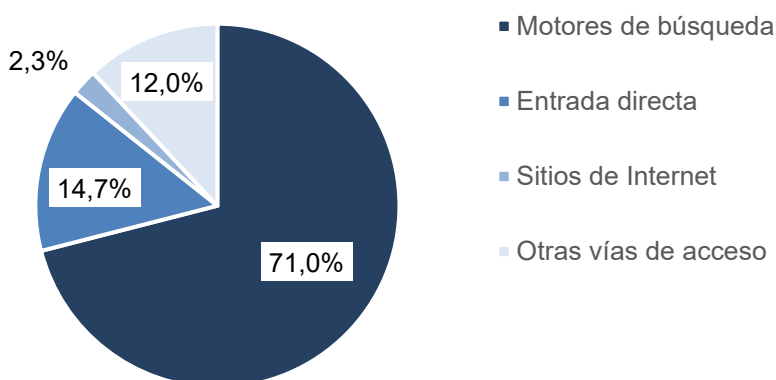
Gráfico 5.1.3: Evolución mensual del número de acciones y páginas vistas por mes. Año 2025



La evolución mensual de la actividad dentro del Portal refleja una tendencia similar a la observada en el número de visitas. Los meses de agosto y diciembre fueron los que registraron una menor actividad, tanto en número de interacciones realizadas por las personas usuarias como en páginas vistas.

Por el contrario, octubre fue el mes con mayor actividad del año. Durante ese periodo se alcanzó el mayor número de acciones dentro del Portal y también el mayor volumen de páginas vistas.

Gráfico 5.1.4: Vías de acceso al Portal de Transparencia. Año 2025



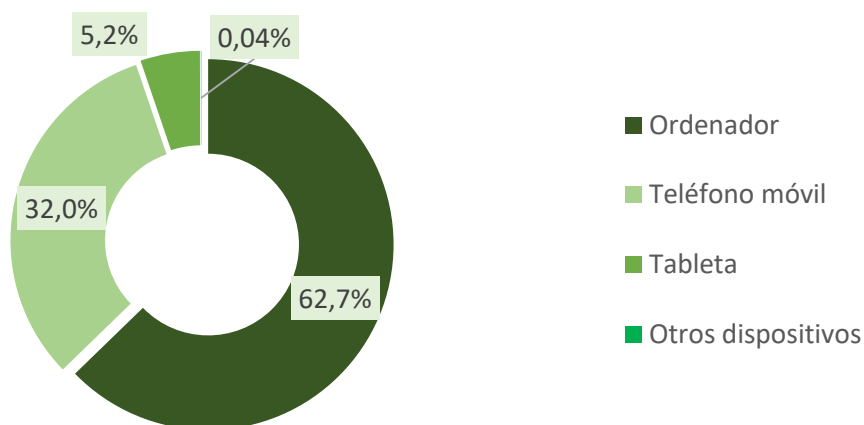
La mayoría de las personas llegó al Portal de Transparencia a través de motores de búsqueda en Internet, como Google, Bing o Yahoo. En 2025, el 71% de las visitas tuvo este origen, lo que muestra que los buscadores son la principal vía utilizada para localizar la información publicada en el Portal.

Del 23% restante, la mayor parte correspondió a accesos directos. En concreto, el 14,7% de las visitas se realizó escribiendo la dirección del Portal en el navegador o utilizando enlaces guardados en favoritos. Este dato indica que muchas personas acceden al Portal de Transparencia de forma habitual y conocen directamente su ubicación en Internet.

Además, el 2,8% de las visitas procedió de otros sitios web, principalmente páginas institucionales que enlazan con los contenidos del Portal.

Por último, el 0,8% de los accesos llegó a través de otras vías, entre ellas las redes sociales y las herramientas de inteligencia artificial. Aunque todavía representan una parte pequeña del total, estas formas de acceso están ganando presencia.

Gráfico 5.1.5: Dispositivos utilizados para acceder al Portal de Transparencia. Año 2025



El ordenador fue el dispositivo más utilizado para acceder al Portal de Transparencia en 2025. En concreto, el 62,7% de las visitas se realizaron desde este tipo de equipos.

Los teléfonos móviles también tuvieron un papel destacado. Aproximadamente una de cada tres personas usuarias (el 32%) accedió al Portal a través de un teléfono inteligente, lo que confirma la importancia de que los contenidos sean accesibles y fáciles de consultar desde dispositivos móviles.

El 5,2% de las visitas procedió de tabletas y dispositivos de pantalla táctil de gran tamaño. Aunque su uso es menor, siguen siendo una vía relevante de acceso a la información del Portal.

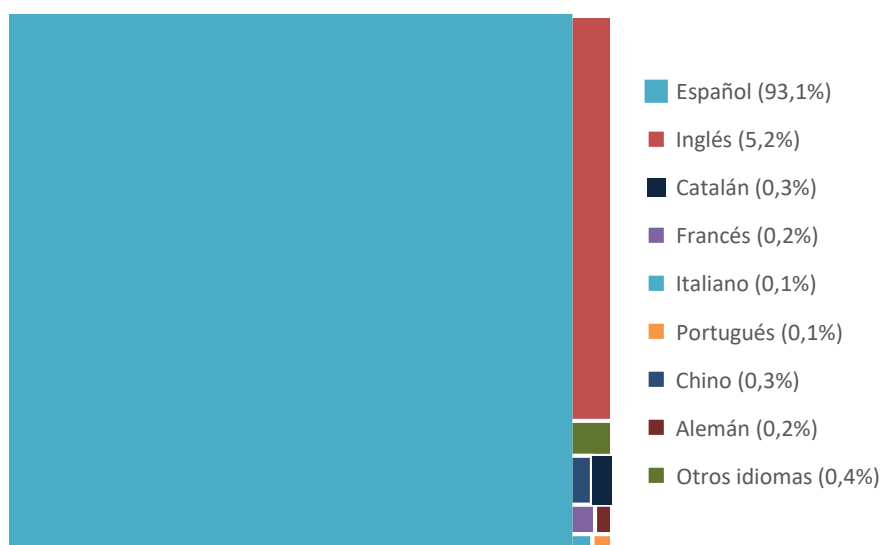
Además, el Portal recibió un pequeño número de visitas desde otros dispositivos, como televisores inteligentes, consolas de videojuegos o dispositivos conectados a Internet (Internet de las Cosas o IoT). Aunque estos accesos representan únicamente el 0,04% del total, ponen de manifiesto la diversidad de canales a través de los que la ciudadanía puede consultar la información pública.

Esta variedad de dispositivos hace necesario seguir avanzando en la accesibilidad y adaptación del Portal a distintos entornos de navegación, para garantizar que cualquier persona pueda acceder a la información en condiciones adecuadas, independientemente del dispositivo que utilice.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestionona.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: 1257996189425950024504

Gráfico 5.1.6: Idiomas de navegación elegidos por los usuarios que acceden al Portal de Transparencia. Año 2025



En 2025, el Portal de Transparencia fue consultado desde navegadores configurados en 72 idiomas diferentes, lo que muestra que sus contenidos llegan a personas de procedencias diversas.

Como es lógico por el ámbito de actuación del portal y el público al que se dirige, el español fue el idioma utilizado en la gran mayoría de las visitas (93,1% del total). No obstante, también se registró un número significativo de accesos en otros idiomas, mayoritariamente en inglés (5,2% del total). Esto pone de manifiesto el interés que despierta la información publicada tanto entre personas de otros países como entre residentes que prefieren navegar en una lengua distinta del español. Concretamente, el 6,5% del total de las visitas registradas se realizó en idiomas extranjeros.

5.2. Páginas más vistas

El análisis de las páginas más consultadas evidencia que existe un interés constante por la información que ayuda a comprender cómo se organiza y funciona la Administración de la Comunidad de Madrid.

La página de Organización fue una de las más visitadas del Portal. A través de ella, la ciudadanía puede conocer la estructura administrativa de la Comunidad de Madrid, identificar los distintos órganos que la integran y entender cuáles son sus funciones y responsabilidades.

También destacan las visitas a los contenidos relacionados con los altos cargos. Estas páginas ofrecen información sobre las personas que ocupan puestos de responsabilidad en la Administración autonómica, así como sobre aspectos vinculados al ejercicio de sus funciones, contribuyendo a reforzar la transparencia y la rendición de cuentas.

A continuación, se recoge la relación de las 10 páginas más visitadas del Portal de Transparencia durante 2025, indicando la materia a la que pertenecen y una breve descripción de su contenido.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: 1257996189425950024504

Tabla 5.2.1: Listado de las 10 páginas más vistas del Portal de Transparencia. Año 2025

Página	Materia	Contenido
1 Organización	Información en materia organizativa.	Las Consejerías, su estructura, composición y funcionamiento.
2 Home	Acceso a información de todas las materias.	Página principal del Portal de Transparencia, donde se incluye un buscador de acceso rápido.
3 Plan de medidas antifraude para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	Información relativa a Planificación.	Planes y programas de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
4 Altos cargos	Información relativa a altos cargos.	Identificación, nombramiento, agendas de trabajo, trayectoria y declaraciones del personal que desempeña altos cargos.
5 Las instituciones y su funcionamiento	Información institucional.	Composición, funciones y funcionamiento básico, así como el Estatuto de Autonomía y normas que sean de aplicación. Incluye organigrama descargable.
6 Isabel Díaz Ayuso	Información relativa a altos cargos.	Información de la Presidenta de la Comunidad de Madrid.
7 La relación de puestos de trabajo	Información en materia de empleo en el sector público	Acceso en datos abiertos a información sobre la relación de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid.
8 Consejería de Economía, Hacienda y Empleo	Información en materia organizativa.	Información de la Consejería, su estructura, composición y funcionamiento.
9 Subvenciones y ayudas públicas	Información de las ayudas y subvenciones.	Información sobre convocatorias de subvenciones y ayudas públicas convocadas y concedidas.
10 Retribuciones del personal al servicio de la administración	Información en materia de retribuciones	Información de las retribuciones anuales del personal estatutario, articulada en función de los niveles y cargos existentes.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: 1257996189425950024504

5.3. Contenido más descargado

A continuación, se muestran los 10 documentos más descargados del Portal de Transparencia durante 2025. Entre ellos destacan contenidos relacionados con la atención educativa, la educación primaria y la gestión de las nóminas.

Tabla 5.3.1: Listado de los 10 documentos más descargados. Año 2025

Documentos más descargados
1 Decreto por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid
2 Orden de gestión de nóminas. Año 2024 ¹
3 Orden por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Primaria
4 Correcciones a la orden de gestión de nóminas. Año 2024
5 Declaración de bienes, derechos y actividades de la Presidenta.
6 Conceptos clave de la relación de puestos de trabajo (RPT)
7 Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid. 2024
8 Orden por la que se desarrolla la organización y el currículo del programa de diversificación curricular de la Educación Secundaria Obligatoria
9 Orden por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria
10 Orden por la que se establece la organización y funcionamiento de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica en la Comunidad de Madrid

¹ En 2025 no se publicó Orden de Gestión de Nóminas.

6. CONCLUSIONES

El año 2025 muestra la consolidación de la transparencia como una política pública integrada en la actividad ordinaria de la Comunidad de Madrid. Los datos incluidos en este informe reflejan un elevado grado de cumplimiento de las obligaciones previstas en la LTPCM, tanto en materia de publicidad activa como en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, el funcionamiento del Registro de Transparencia y la utilización del Portal de Transparencia por parte de la ciudadanía.

En materia de publicidad activa, 2025 ha supuesto un nuevo avance en la mejora de la calidad y accesibilidad de la información publicada. Por un lado, en el Portal de Transparencia se han revisado diversos contenidos siguiendo criterios de lenguaje claro; por otro, además del acceso a los datos y documentos en formatos reutilizables, se han incorporado infografías interactivas y gráficos dinámicos que facilitan la comprensión de la información.

Asimismo, durante el año se han llevado a cabo actuaciones para simplificar la estructura del Portal, reforzar la comunicación clara y agrupar contenidos que anteriormente se encontraban dispersos.

En relación con el derecho de acceso a la información pública, durante 2025 la Comunidad de Madrid tramitó 1.580 solicitudes. Esta cifra confirma que la ciudadanía ejerce cada vez más este derecho, y acredita el elevado volumen de trabajo asumido por las unidades responsables de su gestión.

A pesar de este importante número de solicitudes, la Administración mantuvo un alto nivel de cumplimiento. La gran mayoría de los expedientes se resolvió dentro de los plazos legalmente establecidos. Igualmente, el porcentaje de solicitudes que finalizaron por silencio administrativo fue muy reducido, circunstancia que pone de manifiesto el esfuerzo realizado para ofrecer una respuesta expresa a la ciudadanía.

El Registro de Transparencia, que ha cumplido cinco años desde su puesta en funcionamiento, continúa reforzando su papel como instrumento para dar visibilidad a las actividades de influencia que se desarrollan ante la Administración regional. El aumento progresivo de las inscripciones refleja la consolidación de esta herramienta y una creciente cultura de transparencia en las relaciones entre los grupos de interés y los poderes públicos.

Los datos de uso del Portal de Transparencia evidencian el interés sostenido de la ciudadanía por acceder a información pública. Las cifras de visitas, consultas y descargas confirman que el Portal se ha consolidado como el principal canal de transparencia de la Comunidad de Madrid. Además, el análisis de los contenidos más consultados muestra que la sociedad tiene un especial interés en conocer cómo se organiza la Administración, quienes ejercen responsabilidades públicas y cómo se gestionan los recursos públicos.

En conjunto, los resultados obtenidos durante 2025 revelan una evolución positiva del sistema de transparencia de la Comunidad de Madrid, y reflejan el compromiso de la Administración regional con los principios de transparencia, rendición de cuentas y buen gobierno.

Estos avances son posibles gracias al trabajo coordinado de las distintas unidades de la Administración autonómica que participan tanto en la publicación de información actualizada y accesible, como en la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública, cuya complejidad y diversidad son cada vez mayores. Toda esta labor se articula a través de las unidades de transparencia de cada Consejería y cuenta con la coordinación general de la Subdirección General de Transparencia y Gobierno Abierto.

En los próximos años, el reto será seguir mejorando la calidad y la claridad de la información publicada, con el objetivo de avanzar hacia una Administración cada vez más transparente y, por tanto, más cercana y útil para la ciudadanía.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1257996189425950024504

Informe elaborado conforme a lo dispuesto en el apartado f) del artículo 28.1 de la LTPCM.

EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRANSPARENCIA

Firmado digitalmente por: ANGEL SAN GREGORIO MARINAS - ***5034**
Fecha: 2026.10.07 09:18

Ángel San Gregorio Marinas



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1257996189425950024504